

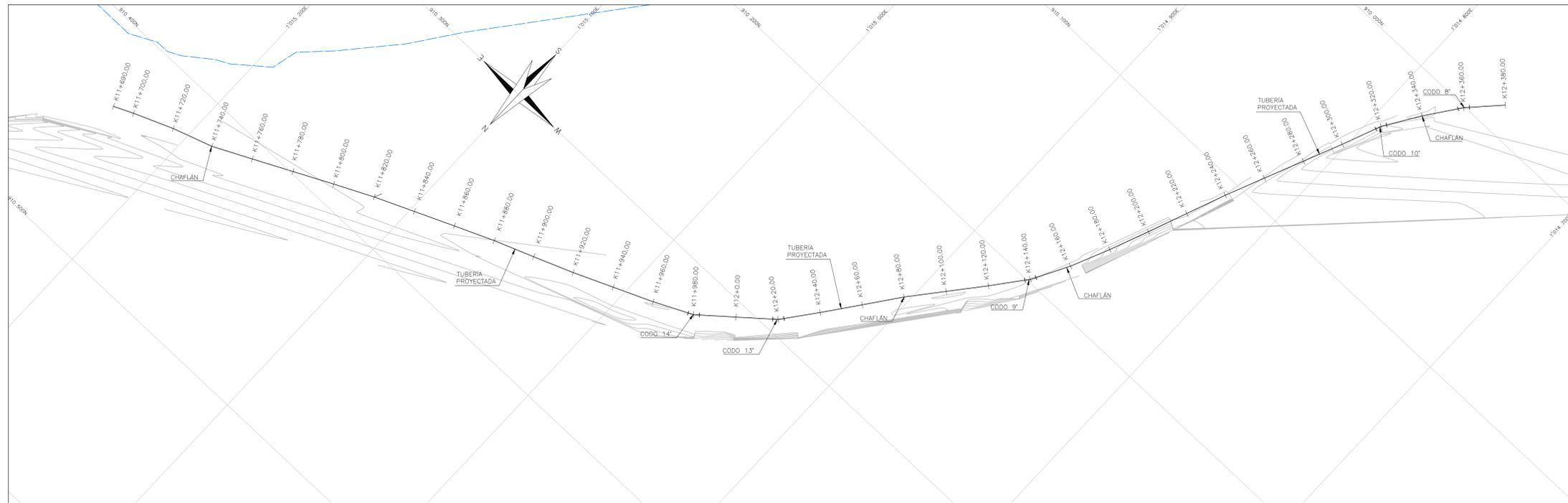
REFERENCIAS TOPOGRAFICAS

PLACA	NORTE (m)	ESTE (m)	COTA (m.s.n.m.)
GPS1	906885149	101582232	10270
GPS2	9069605	101584481	1074

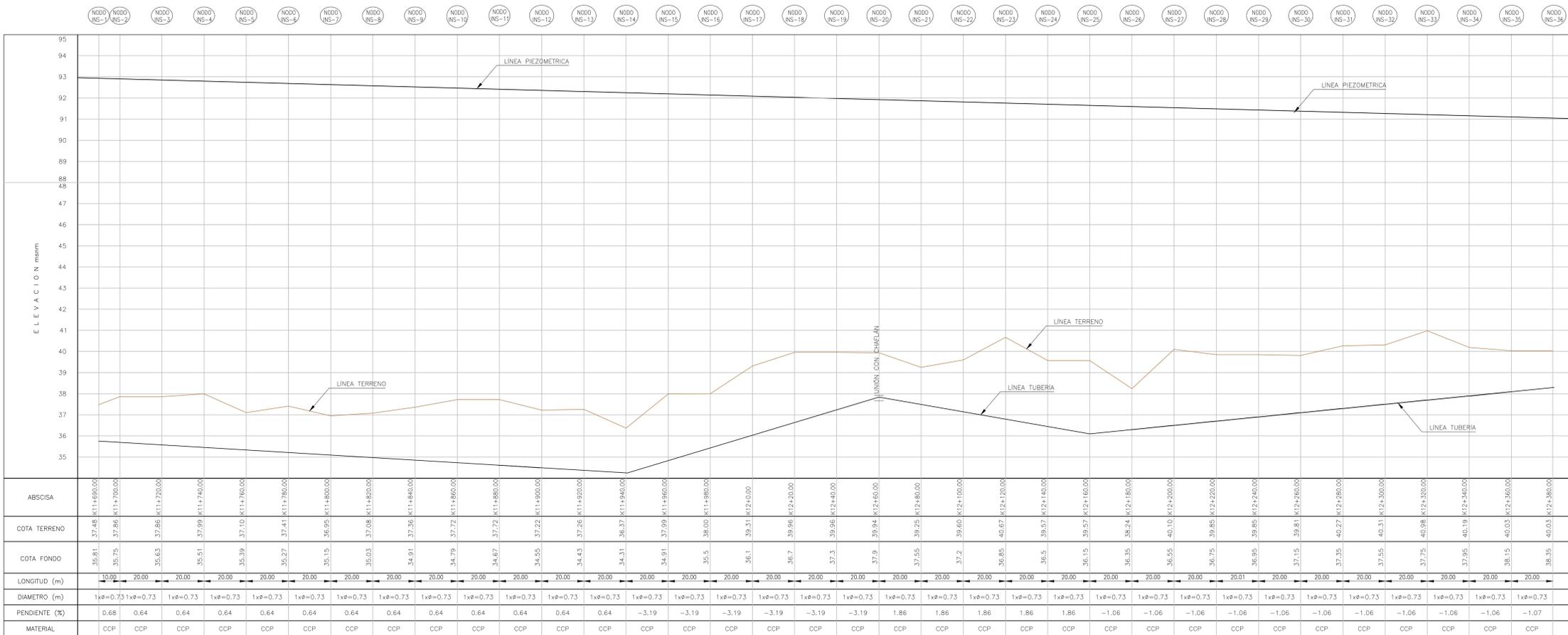
OBSERVACIONES O MODIFICACIONES

FECHA	No	OBSERVACION

- NOTA:
- Las unidades de medida de longitud se encuentran en metros (m), salvo que se diga lo contrario.
 - Las elevaciones se encuentran en m.s.n.m.
 - Los accesorios bridas deben ser norma ISO, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobado por la interventoría.
 - El contratista debe verificar los alfileros y localización de los elementos existentes y su norma de brida antes del suministro e instalación de los mismos.
 - Antes de iniciar la ejecución de las obras y del cualquier suministro, el Contratista deberá verificar con los propietarios que las dimensiones de los elementos de conexión hidráulica y reducir los planos de taller para que se cumplan con lo indicado en los planos, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobado por la interventoría.
 - El Contratista de obra deberá ubicar en el terreno los puntos de inicio y fin, a partir de los cuales iniciará la ejecución del proyecto, una vez ejecutadas satisfactoriamente las pruebas de las tuberías recién instaladas, el contratista de obra deberá realizar los trabajos de saneamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas y las indicaciones de la interventoría mediante autorización por escrito.
 - El Contratista de obra deberá verificar la localización y profundidades reales de las tuberías, cables o de las tuberías existentes en las zonas que se proyectan. Con base a esto el Contratista de obra deberá realizar el replanteo de la tubería, las cajas y estructuras anexas proyectadas, que deberá verificarse en terreno por la interventoría.
 - El Contratista de obra deberá ejecutar las curvas de tipo planimétrico utilizando los datos de referencia más próximos a la obra y que pertenezcan al SGC, y basar por coordenadas los accesorios instalados.
 - La contratación de este proyecto por parte de la Empresa Proveedor de Servicio, no exime al Contratista de obra de la responsabilidad que se deriva de la ejecución y puesta en servicio de las redes que se instalan de acuerdo con las normas vigentes.
 - El contratista de obra será el responsable por la ejecución y la estabilidad de las obras tenidas en cuenta en la presente en las normas vigentes.
 - Antes del inicio de las obras y a la finalización de obra deberá realizar el inventario de las redes de acueducto. El inventario realizado en la finalización de las obras se debe verificar por parte de la interventoría el cumplimiento de los requerimientos del Contrato, y gestionar los accesos para la verificación de oportunidad y localización.
 - En ningún momento de la obra debe permitirse que la tubería de red menor de acueducto en servicio quede expuesta o descubierta en ninguna de las tramos. El Contratista de obra, previa autorización de la interventoría, deberá organizar el programa de trabajo de forma tal que las redes de acueducto nunca queden descubiertas o expuestas a ser dañadas por el tránsito de vehículos pesados o maquinaria pesada, o cualquier otro tipo de daño que pueda ocasionar un corte de servicio por más de 24 horas.
 - Es responsabilidad del contratista localizar todos los accesorios que se encuentran perdidos dentro de la zona de intervención y dejarlos en estado operable, e igualmente realizar todos los trabajos de investigación, prueba sobre las redes de acueducto para garantizar que la afectación de servicio por dichos accesorios o las redes de acueducto sea la mínima posible. El contratista de obra debe hacer el servicio mediante correo electrónico cuando por razón de su trabajo se haga necesario suspender el servicio por más de 24 horas.
 - Sea responsabilidad del Contratista de obra y quedará bajo su costo el valor derivado de los daños ocasionados en las redes de acueducto, las que incluyen costos operativos de personal y equipos, que deberán ser contabilizados y que no facturados por las usuarias.
 - Se debe garantizar el acceso para operación y mantenimiento de las redes, por lo que no se podrá realizar ningún tipo de construcción o ampliación que obstruya dichas redes.
 - Para evitar contaminación de flujos o acueductos ilegales, El Contratista de obra deberá efectivamente dejar en servicio y completamente desarmados de la red en operación las redes menores y/o secundarias de acueducto que salieron de servicio.
 - Las dimensiones de los accesorios recibidos y su ubicación deben ser cuantificadas de acuerdo con los elementos que suministra el Contratista, pero en todo caso deberá mantener los datos y planos de los puntos de inicio y de fin.
 - Los medidores en el plano son suministrados por lo que el Contratista debe realizar el levantamiento de datos.
 - El Contratista antes de realizar la instalación de la tubería sin sanjeo debe realizar el replanteo del elemento de la tubería existente de 3" en COP.
 - Si existe algún elemento que no haya sido mencionado en estas notas, susceptible de algún cambio, el Contratista deberá presentar los alfileros, sujeciones e modificaciones correspondientes para someterlos a la aprobación de la interventoría por escrito.



PLANTA
ESC: 1:1000



PERFIL
ESC: 1:1000

DISEÑO

PROYECTO: HABITACION DE LA LINEA DE CONEXION DE 827' DE LA PAPP ESCALERETE AL SECTOR DE COBOBA Y SU EXTENSION DEL SECTOR DE COBOBA AL SECTOR DEL POLICRITICO 15.

CONTENIDO: PLANTA PERFIL TUBERIA EN CARCAMO DEL K11+690- K12+380

FECHA: ABRIL DE 2015	PLANO No: 1 DE 5
ESCALAS: 0 1 2 cm. Si más largo no más 2cm el resto lo es a escala.	VERSION: 0
ARCHIVO: C-286-6-DIS-01-05-V0-CDM-V0.dwg	
CODIGO: C-286-6-DIS-01-V0-CDM-V0	